

**GRACIAS AL ACUERDO DE CCOO EN FUNCIÓN PÚBLICA**

# NÓMINA DE MARZO

- **INCREMENTO SALARIAL 0,5% PIB 2023**
- **ATRASOS DESDE EL 1 DE ENERO 2023**

Tal y como [CCOO anunció en diciembre](#), Correos aplicará en la **NÓMINA DE MARZO** la tercera **subida salarial para 2023 del 0,5%**, abonando además los **ATRASOS** acumulados desde el **1 de enero de 2023**. Esta subida salarial, incluida en el Acuerdo alcanzado por CCOO en Función Pública, se consolida en nuestras nóminas como **SALARIO FIJO**, sobre **TODOS los conceptos retributivos** y para **TODO el personal** funcionario, laboral fijo y eventual.

NÓMINA DE MARZO - ATRASOS 0,5% ADICIONAL 2023 (cantidades acumuladas entre el 01/01/2023 y el 29/02/2024)			
LABORALES	SALARIO + C.PUESTO TIPO + C.OCUPACIÓN + CPA	FUNCIONARIOS	SALARIO + C.PUESTO TIPO + C.OCUPACIÓN + CPA
Puesto Tipo		Puesto Tipo	
Dirección / D.Adjunta Oficina 4	158,31 €	Dirección / D.Adjunta Oficina 4	151,29 €
Jefatura Unidad Distribución / Centros 2	160,57 €	Jefatura Unidad Distribución / Centros 2	153,44 €
Jefatura de Equipo 2	134,71 €	Jefatura de Equipo 2	128,88 €
Atención al cliente 2	118,34 €	Atención al cliente 2	114,97 €
Reparto 1	117,84 €	Reparto 1	114,49 €
Reparto 2	111,41 €	Reparto 2	108,39 €
Agente / Clasificación 2	108,94 €	Agente / Clasificación 2	106,04 €

A estas cantidades hay que añadir los atrasos que personalmente correspondan en función de la **ANTIGÜEDAD** (por trienios y tramos), y los posibles **COMPLEMENTOS** (nocturnidad y pluses residencia)

El Gobierno ordenó el pago en la nómina de febrero, pero Correos comunica que, por problemas operativos y técnicos, no podrá hacerla efectiva hasta la nómina de marzo. Con esta tercera subida salarial adicional, en 2022 y 2023 en Correos consolidamos como salario fijo una **subida del 7%**, y que, gracias a este Acuerdo Plurianual, también serán de aplicación:

- **La Subida salarial en 2024 de hasta el 2,5%**, aplicable desde el 1 de enero (2% inicial y 0,5% adicional en función del PIB).
- El pago de la [Subida de indemnización por aportación de vehículo](#) a **0,26€/km**, ya asumida por Correos reconociendo su retroactividad desde el **18 de julio de 2023**, y que por tanto **genera el derecho a cobrar los atrasos acumulados** desde esa fecha tanto al personal rural como a quienes hayan cobrado dietas por cualquier otra causa.

20 de febrero de 2024

El poder de  
cambiar las cosas

